

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 13133

Ref. Expediente N° 16144412

Por la cual se deniega una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 01 de junio de 2016 con el N° 16-144412-0000-0000, la UNIVERSIDAD CES y la UNIVERSIDAD EIA, presentaron la solicitud de patente de invención titulada “UN DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN ENTRE UN USUARIO DE LENGUAJE BRAILLE Y UN USUARIO DE UN LENGUAJE ESCRITO”.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 811 el 21 de noviembre de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 8529, notificado el 13 de julio de 2018, se requirió a los solicitantes en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentaran respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que los solicitantes mediante escrito radicado bajo el N° 16144412 el 10 de octubre de 2018, respondieron oportunamente el requerimiento formulado y presentaron nuevas reivindicaciones 1 a 9 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*”

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 9 incluidas en el radicado bajo el N° 16144412 del 10 de octubre de 2018, no cumplen los requisitos indicados. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

6.1 Objeto de la invención

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 13133

Ref. Expediente N° 16144412

El problema técnico planteado consiste en la necesidad de suministrar un dispositivo de comunicación que sea utilizable tanto por usuarios ciegos como por usuarios sordociegos. Adicionalmente, dada la limitación visual de los usuarios de lenguaje braille, es deseable un dispositivo que permita recibir y remitir mensajes a través de un mismo modulo, sin desplazamiento de las manos entre módulos.

Para resolver este problema técnico, la solicitud proporciona un dispositivo de comunicación entre un usuario de lenguaje braille y un usuario de un lenguaje escrito transmitido mediante un aparato externo. El dispositivo de comunicación se conecta con el aparato externo. El dispositivo de comunicación comprende un teclado de doce teclas, un procesador y una carcasa. Las doce teclas del teclado son siete unidades generadoras de estímulo, una tecla de lectura, una tecla de enviar mensaje, una tecla de borrar y dos teclas de velocidad. Seis unidades generadoras de estímulo configuran el signo generador braille, y una unidad generadora de estímulo configura la tecla espaciadora. Cada unidad generadora de estímulo se conforma de un motor-vibrador dispuesto sobre un pulsador. La tecla de lectura, la tecla de enviar mensaje y la tecla de borrar se conforma cada una por un pulsador. El procesador se conecta a las doce teclas y al aparato externo. El procesador remite y recibe un paquete de datos alfanuméricos desde y hacia el aparato externo.

6.2 Determinación del estado de la técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 01 de junio de 2016, que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	Manual de usuario	“Braille EDGE 40 User Manual”	Junio/2013
D2	US 2015/262509	“Portable Device With Virtual Tactile Keyboard And Refreshable Braille Display”	17/septiembre/2015

El documento D1¹ divulga una pantalla Braille de 40 celdas desarrollada y fabricada por HMS para uso de ciegos y deficientes visuales (Fl. 1, resumen).

El documento D2² divulga un dispositivo Braille portátil de una sola unidad que puede incluir una carcasa y una superficie táctil en la carcasa y configurado para implementar

¹<http://himsintl.com/product/braille-edge-40/>

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20150917&CC=US&NR=2015262509A1&KC=A1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 13133

Ref. Expediente N° 16144412

un teclado Braille virtual que incluye una pluralidad de teclas virtuales, cada una asociada a una ubicación clave en la superficie táctil (Fl. 1, resumen).

6.3 Nivel Inventivo

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: “Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”.

En el presente caso, el dispositivo reclamado en la solicitud no tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 está referida a: “Un dispositivo de comunicación entre un usuario (...)” (Radicado 16144412 del 10 de octubre de 2018).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en los documentos D1 y D2 que representan el estado de la técnica:

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Teclado con al menos diez teclas.	Teclado Braille de 9 teclas estilo Perkins, 8 teclas de función, 8 botones de navegación, 4 botones de desplazamiento, 40 teclas de enrutamiento del cursor (Pág. 10)	No se menciona
Seis unidades generadoras de estímulo que configuran el signo generador braille (T1, T2, T3, T4, T5, T6).	Teclado Braille de 9 teclas estilo Perkins, 8 teclas de función, 8 botones de navegación, 4 botones de desplazamiento, 40 teclas de enrutamiento del cursor (Pág. 10).	El teclado físico (72) puede implementarse como un teclado Braille de estilo Perkins con ocho teclas de puntos (82a) a (82h) y una tecla de barra espaciadora (82i). Por supuesto, otras realizaciones pueden implementar otras formas de diseños de teclado Braille para adaptarse a una aplicación particular, como, por ejemplo, un teclado Braille de estilo Perkins de ocho teclas, un teclado Braille de estilo Perkins de seis teclas o cualquier otra forma adecuada de Perkins. o diseño de teclado Braille que no sea de Perkins (Pág. 6, Fl. 14, Párr. 071).
Unidad generadora de estímulo correspondiente a la tecla espaciadora (T7).	En la misma fila que la barra espaciadora, hay 8 teclas de función rectangulares, 4 a la izquierda de la barra espaciadora y 4 a la derecha (Pág. 16).	
Tecla de lectura (T8).	Esta función le permite abrir directamente el último documento que haya leído o editado en la unidad. Para abrir un documento reciente, presione Ctrl-P (puntos 1-2-3-4)	No se menciona

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 13133

Ref. Expediente N° 16144412

	desde el buscador de archivos (Pág. 25).	
Tecla de enviar mensaje (T9).	Cuando haya terminado de escribir el texto que desea enviar a su computadora o teléfono inteligente, presione "enter" y el texto se ingresa rápidamente al dispositivo a través de la Terminal al lector de pantalla, y su Braille EDGE vuelve a enviar/recibir información hacia y desde el dispositivo conectado (Pág. 59).	
Tecla de borrar (T10).	Para eliminar un carácter, palabra, línea o bloque, utilice las teclas de acceso directo a continuación: 1) Borrar el caracter anterior: Backspace (Pág. 29).	No se menciona
Cada unidad generadora de estímulo (T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7) comprende un motor-vibrador (3) dispuesto sobre un pulsador (2).	No se menciona	Los caracteres en Braille pueden incluir, por ejemplo, letras, números, signos de puntuación, símbolos, indicadores, signos de composición en Braille y similares. Cada entrada de tipeo puede, pero no es necesario, ser reconocida por audio y/o vibración (Pág. 3, Fl. 11, Párr. 038).
Cada tecla de lectura (T8) enviar mensaje (T9) y borrar (T10) comprenden un pulsador.	Esta función le permite abrir directamente el último documento que haya leído o editado en la unidad. Para abrir un documento reciente, presione Ctrl-P (puntos 1-2-3-4) desde el buscador de archivos (Pág. 25). Cuando haya terminado de escribir el texto que desea enviar a su computadora o teléfono inteligente, presione "enter" y el texto se ingresa rápidamente al dispositivo a través de la Terminal al lector de pantalla, y su Braille EDGE vuelve a enviar/recibir información hacia y desde el dispositivo conectado (Pág. 59). Para eliminar un carácter, palabra, línea o bloque, utilice las teclas de acceso directo a continuación: 1) Borrar el caracter anterior: Backspace (Pág. 29).	No se menciona
Procesador (4) conectado a las doce teclas y al aparato	CPU: Samsung S3C2443X (Pág. 10). Es pertinente aclarar que la serie	En el último caso, la unidad de procesamiento (18) puede incluir un módulo de reconocimiento de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 13133

Ref. Expediente N° 16144412

externo, el procesador (4) remite un mensaje en lenguaje braille hacia el aparato externo, recibe un paquete de datos alfanuméricos desde el aparato externo; convierte el mensaje en lenguaje braille en un paquete de datos alfanumérico, convierte el paquete de datos alfanuméricos en un mensaje en lenguaje braille.	Samsung S3C2443X corresponde a una familia de microprocesadores³. En "Portapapeles del terminal", la pantalla y el teclado de Braille se desactivan temporalmente para enviar/recibir información a/desde su computadora conectada o i-device, para que pueda usarlos para crear/editar su texto (Pág. 59). De la misma manera, la edición de texto también es difícil, ya que cualquier contracción Braille de letra o carácter único, cuando se escribe solo se traduce como esa contracción. Por lo tanto, si está intentando escribir la palabra "hablar", y accidentalmente escribe "alto", cuando elimina el l y escribe el k, k se traduce como "conocimiento" (Pág. 59).	texto (54) (por ejemplo, basado en el reconocimiento óptico de caracteres) adaptado para reconocer y presentar en texto información textual sobre una imagen adquirida por la cámara (52). la unidad de procesamiento 18 puede entonces convertir la información textual reconocida en Braille, que puede presentarse a un usuario en la pantalla de Braille refrescable (16) (Pág. 6, Fl. 14, Párr. 065). Por ejemplo, la unidad de procesamiento del dispositivo Braille portátil puede estar compuesta por un microprocesador, un microcontrolador, una unidad de procesamiento central (CPU), un núcleo de procesamiento, un sistema en un chip (SoC), un procesador de señal digital (DSP) (Pág. 5, Fl. 13, Párr. 060)
El procesador genera una vibración de las siete unidades generadoras de estímulo (T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7) correspondiente al signo generador braille durante la lectura de un mensaje en lenguaje braille.	No se menciona	Los caracteres en Braille pueden incluir, por ejemplo, letras, números, signos de puntuación, símbolos, indicadores, signos de composición en Braille y similares. Cada entrada de tipeo puede, pero no es necesario, ser reconocida por audio y/o vibración (Pág. 3, Fl. 11, Párr. 038).
Fuente de potencia (5).	Batería: polímero de litio (Pág. 10).	No se menciona
Carcasa (1) donde se disponen el teclado, el procesador (4) y la fuente de potencia (5).	El Braille EDGE (40) tiene 12.2 pulgadas de largo por 4 pulgadas de ancho por 0.86 pulgadas de alto. Coloque el Braille EDGE (40) en un escritorio o mesa con la pantalla Braille más cercana a usted. Su forma se asemeja a una caja rectangular larga y delgada (Pág. 10). Teclado Braille de 9 teclas estilo Perkins, 8 teclas de función, 8 botones de navegación, 4 botones de	No se menciona

³ <http://datasheet.iic.cc/datasheets-0/samsung/S3C2443XL-40.pdf>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 13133

Ref. Expediente N° 16144412

	desplazamiento, 40 teclas de enrutamiento del cursor (Pág. 10). CPU: Samsung S3C2443X (Pág. 10). Batería: polímero de litio (Pág. 10).	
--	--	--

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga una pantalla Braille de 40 celdas desarrollada y fabricada por HMS para uso de ciegos y deficientes visuales (Fl. 1, resumen).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la pantalla Braille de D1 consiste en que el dispositivo de la reivindicación 1 posee motor-vibrador.

El efecto que logra el incluir el motor-vibrador es poder generar una alerta vibratoria indicando que se recibió un mensaje nuevo.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Cómo modificar la pantalla Braille conocida en D1 para lograr generar una alerta vibratoria indicando que se recibió un mensaje nuevo?”.

Sin embargo, la implementación del motor-vibrador, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a que los caracteres en Braille pueden incluir, por ejemplo, letras, números, signos de puntuación, símbolos, indicadores, signos de composición en Braille y similares. Cada entrada de tipeo puede, pero no es necesario, ser reconocida por audio y/o vibración (Pág. 3, Fl. 11, Párr. 038).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el vibrador del documento D2 en la pantalla Braille divulgada en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, los documentos D1 y D2 divulgan las características de las siguientes reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2 y 4: Los caracteres en Braille pueden incluir, por ejemplo, letras, números, signos de puntuación, símbolos, indicadores, signos de composición en Braille y similares. Cada entrada de tipeo puede, pero no es necesario, ser reconocida por audio y/o vibración (D2, Pág. 3, Fl. 11, Párr. 038).
- Reivindicación 3: Adicionalmente, la comunicación de datos entre los elementos conectados o acoplados puede estar cableada, inalámbrica o una combinación de los mismos (D2, Pág. 2, Fl. 10, Párr. 028).
- Reivindicación 5: Esta función le permite abrir directamente el último documento que haya leído o editado en la unidad. Para abrir un documento reciente, presione Ctrl-P (puntos 1-2-3-4) desde el buscador de archivos (D1, Pág. 25). Cuando haya terminado de escribir el texto que desea enviar a su computadora o teléfono

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 13133

Ref. Expediente N° 16144412

inteligente, presione "enter" y el texto se ingresa rápidamente al dispositivo a través de la Terminal al lector de pantalla, y su Braille EDGE vuelve a enviar/recibir información hacia y desde el dispositivo conectado (D1, Pág. 59). Para eliminar un carácter, palabra, línea o bloque, utilice las teclas de acceso directo a continuación:
1) Borrar el caracter anterior: Backspace (D1, Pág. 29).

- Reivindicaciones 6 y 7: Esta opción establece la duración que muestra una longitud de pantalla de Braille mientras se desplaza automáticamente en un documento. Treinta y seis es la velocidad de desplazamiento más rápida. Presionar "Espacio" aumenta la velocidad de desplazamiento y "Retroceso" lo disminuye (D1, Pág. 34). CPU: Samsung S3C2443X (Pág. 10).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 7 tampoco cumplen con el requisito de nivel inventivo.

En el presente caso, el dispositivo reclamado en la solicitud no tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 8 está referida a: *“Un proceso de recepción de mensajes en lenguaje braille (...)”* (Radicado 16144412 del 10 de octubre de 2018).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 8, y las reveladas en los documentos D1 y D2 que representan el estado de la técnica:

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Ingresar un mensaje en lenguaje escrito en el aparato externo.	Cuando haya terminado de escribir el texto que desea enviar a su computadora o teléfono inteligente, presione "enter" y el texto se ingresa rápidamente al dispositivo a través de la Terminal al lector de pantalla, y su Braille EDGE vuelve a enviar/recibir información hacia y desde el dispositivo conectado (Pág. 59).	No se menciona
Transmitir el paquete de datos alfanuméricos que se ingresa en la etapa (a), desde el aparato externo al procesador (4).	Cuando haya terminado de escribir el texto que desea enviar a su computadora o teléfono inteligente, presione "enter" y el texto se ingresa rápidamente al dispositivo a través de la Terminal al lector de pantalla, y su Braille EDGE vuelve a enviar/recibir información hacia y desde el dispositivo conectado (Pág. 59). CPU: Samsung S3C2443X (Pág. 10). Es pertinente aclarar que la serie	No se menciona

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 13133

Ref. Expediente N° 16144412

	Samsung S3C2443X corresponde a una familia de microprocesadores ³ .	
Convertir el paquete de datos alfanuméricos transmitido en la etapa (b) a un mensaje en lenguaje braille en el procesador (4).	De la misma manera, la edición de texto también es difícil, ya que cualquier contracción Braille de letra o carácter único, cuando se escribe solo se traduce como esa contracción. Por lo tanto, si está intentando escribir la palabra "hablar", y accidentalmente escribe "alto", cuando elimina el l y escribe el k, k se traduce como "conocimiento" (Pág. 59). CPU: Samsung S3C2443X (Pág. 10). Es pertinente aclarar que la serie Samsung S3C2443X corresponde a una familia de microprocesadores³.	En el último caso, la unidad de procesamiento (18) puede incluir un módulo de reconocimiento de texto (54) (por ejemplo, basado en el reconocimiento óptico de caracteres) adaptado para reconocer y presentar en texto información textual sobre una imagen adquirida por la cámara (52). la unidad de procesamiento 18 puede entonces convertir la información textual reconocida en Braille, que puede presentarse a un usuario en la pantalla de Braille refrescable (16) (Pág. 6, Fl. 14, Párr. 065). Por ejemplo, la unidad de procesamiento del dispositivo Braille portátil puede estar compuesta por un microprocesador, un microcontrolador, una unidad de procesamiento central (CPU), un núcleo de procesamiento, un sistema en un chip (SoC), un procesador de señal digital (DSP) (Pág. 5, Fl. 13, Párr. 060)
Pulsar la tecla de lectura (T8) para hacer vibrar las unidades generadoras de estímulo (T1, T2, T3, T4, T5, T6 y T7)	Esta función le permite abrir directamente el último documento que haya leído o editado en la unidad. Para abrir un documento reciente, presione Ctrl-P (puntos 1-2-3-4) desde el buscador de archivos (Pág. 25). No se menciona la vibración de las unidades generadoras de estímulo.	Los caracteres en Braille pueden incluir, por ejemplo, letras, números, signos de puntuación, símbolos, indicadores, signos de composición en Braille y similares. Cada entrada de tipeo puede, pero no es necesario, ser reconocida por audio y/o vibración (Pág. 3, Fl. 11, Párr. 038). No se menciona la tecla de lectura.
Leer el mensaje en lenguaje braille a través de la vibración generada en el paso (d) de las siete unidades generadoras de estímulos (T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7).		

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 8 porque divulga una pantalla Braille de 40 celdas desarrollada y fabricada por HIMS para uso de ciegos y deficientes visuales (Fl. 1, resumen).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 13133

Ref. Expediente N° 16144412

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 8 y la pantalla Braille de D1 consiste en que el proceso de la reivindicación 8 posee hacer vibrar las unidades generadoras de estímulo.

El efecto que logra el incluir el hacer vibrar las unidades generadoras de estímulo es poder generar una alerta vibratoria indicando que se recibió un mensaje nuevo.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Cómo modificar la pantalla Braille conocida en D1 para lograr generar una alerta vibratoria indicando que se recibió un mensaje nuevo?”.

Sin embargo, la implementación del motor-vibrador, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a que los caracteres en Braille pueden incluir, por ejemplo, letras, números, signos de puntuación, símbolos, indicadores, signos de composición en Braille y similares. Cada entrada de tipeo puede, pero no es necesario, ser reconocida por audio y/o vibración (Pág. 3, Fl. 11, Párr. 038).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría la vibración del documento D2 en la pantalla Braille divulgada en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 8 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

La reivindicación dependiente 9 tampoco cumple con el requisito de nivel inventivo.

6.4 Respuesta a los argumentos del solicitante

En referencia al argumento de la solicitante, según el cual afirma que los documentos D1 y D2 no mencionan la lectura por medio de vibraciones gracias al motor-vibrador en cada unidad generadora de estímulo, es pertinente aclarar que el documento D2 hace referencia a que los caracteres en Braille pueden incluir, por ejemplo, letras, números, signos de puntuación, símbolos, indicadores, signos de composición en Braille y similares. Cada entrada de tipeo puede, pero no es necesario, ser reconocida por audio y/o vibración (Pág. 3, Fl. 11, Párr. 038). En este párrafo se evidencia que cuando cada una de las entradas va a ser digitada, se genera una vibración de manera que el usuario pueda identificar que efectivamente la tecla determinada ha sido pulsada, es decir, la alerta vibratoria le entrega al usuario invidente una forma de lectura y de guía sobre el texto que está digitando. Por otro lado, si bien no se hace mención explícita a un motor-vibrador sobre cada pulsador de las teclas generadoras de estímulo, este no le genera un efecto novedoso ni diferente al efecto que proporciona la vibración de cada entrada de tipeo de la pantalla con las teclas Perkins ni a la lectura por medio de las celdas Braille del documento D2. Por lo tanto, esta característica se anticipa por el documento D2, tal como se evidencia en el análisis de novedad de la presente resolución.

En consecuencia, el documento D2 divulga la característica esesencial objetada por la solicitante y junto con la combinación de enseñanzas de los documentos D1 y D2, se anticipa en su totalidad las características esesenciales de la invención, tal y como se ilustra en la presente comunicación.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 13133

Ref. Expediente N° 16144412

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentada, el Superintendente de Industria y Comercio,

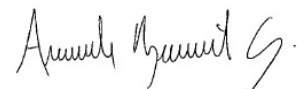
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada “UN DISPOSITIVO DE COMUNICACIÓN ENTRE UN USUARIO DE LENGUAJE BRAILLE Y UN USUARIO DE UN LENGUAJE ESCRITO”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la UNIVERSIDAD CES y a la UNIVERSIDAD EIA, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 10 de mayo de 2019



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO